



NOVEDADES REGLAMENTARIAS 2015

Ponente: Pedro Zamora

2

.../...

3. OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

3.1. La R.F.E. de A. establece los Campeonatos y las Copas y Trofeos de España de Rallyes de Tierra siguientes:

- Campeonato de España de Rallyes de Tierra para pilotos.
- Campeonato de España de Rallyes de Tierra para Marcas.
- Copa de España de Rallyes de Tierra para pilotos.
- Copa de España de Rallyes de Tierra para copilotos (Campeonato de España de pilotos).
- Trofeo de España de Rallyes de Tierra para copilotos (Copa de España de pilotos).
- Trofeo de España de Rallyes de Tierra para pilotos de vehículos de 2 ruedas motrices.
- Trofeo de España de Rallyes de Tierra para copilotos de vehículos de 2 ruedas motrices.
- Trofeo de España de Rallyes de Tierra para pilotos de vehículos Grupo N.*
- Trofeo de España de Rallyes de Tierra para copilotos de vehículos Grupo N.*
- Trofeo de España de Rallyes de Tierra para pilotos femeninos.
- Trofeo de España de Rallyes de Tierra para copilotos femeninos.
- Trofeo de España de Rallyes de Tierra Junior (nacidos a partir del 1 de enero de 1990)
- Trofeo de España de Rallyes de Tierra para vehículos Históricos.

* Todos los vehículos admitidos a puntuar en este Trofeo deben ser conformes con el Grupo N FIA según el artículo 254 y 254-A, del anexo J 2014.

.../...

4. COMPETICIONES PUNTUABLES

El número de competiciones puntuables para el Campeonato de España de Rallyes de Tierra constará de un máximo de **ocho (8)** seis.

.../...

17. RECONOCIMIENTOS

17.1 Generalidades

.../...

17.1.9. El Organizador deberá publicar junto con el Reglamento Particular de la prueba, un mapa con un círculo con el radio en Kms, donde ningún miembro de un equipo participante podrá circular -sin permiso previo expedido por la RFEDA- antes de la jornada de Reconocimientos Oficiales. Cualquier miembro de un equipo que se encuentre circulando -antes de los Reconocimientos Oficiales- dentro de este radio publicado, será fuertemente sancionado por los Comisarios Deportivos, según Anexo 1 al presente Reglamento Deportivo.

.../...

28. NEUMÁTICOS

.../...

28.5. El tallado de los neumáticos de cualquier tipo es libre, siempre que se realice por el suministrador de los mismos o por los mismos equipos siguiendo exacta y obligatoriamente las especificaciones de aquellos. Esta operación se deberá realizar únicamente en los Parques de Asistencia.

Para asegurar la conformidad de dicho tallado, los fabricantes de neumáticos deberán enviar a la RFEDA una plantilla del dibujo original del neumático homologado ante la FIA indicando el tallado autorizador (art. 27.1.) con las modificaciones necesarias, especificando tanto la anchura como la profundidad del mismo.

No se permitirá ningún otro tallado distinto del que el fabricante/suministrador del neumático haya informado y depositado ante la RFEDA.

28.6 En las Copas Monomarca, el modelo y número total de neumáticos a utilizar será el que señalen los reglamentos particulares de las mismas, pero no podrán superar el número máximo establecido en esta reglamentación.

28.7. Toda infracción concerniente a esta normativa de neumáticos, comprobada por los oficiales del rallye, entrañará una penalización.

.../...

ACUERDOS-CONCLUSIONES:

4

Se presentan de manera pormenorizada las novedades reglamentarias de la temporada.

EL GPS STELLA: LA NOVEDOSA HERRAMIENTA

Ponente: Marcos Iglesias - Anube Sport

5

Descripción de su funcionamiento

ACUERDOS-CONCLUSIONES:

Marcos Iglesias hace una magnífica presentación de esta herramienta de trabajo.

Se acuerda proponer a la Dirección Deportiva la posibilidad de realizar en alguna prueba, un test de funcionamiento de la bandera electrónica.

LOS INFORMES DEL GPS

Ponente: Paco Antón

¿Son legales los informes de GPS, al no estar firmados por un oficial con licencia?

¿Qué licencia debiera tener este oficial?

ACUERDOS-CONCLUSIONES:

Tras las dudas generadas en cuanto a la validez de un informe emitido por alguien carente de licencia, se acuerda que la persona responsable de emitir los informes de GPS, sea un oficial con su preceptiva licencia.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES

Ponente: Paco Antón

¿Qué consecuencias se deben derivar por el incumpliendo de las normas (montaje de tramos, marcajes de los tramos, transmisiones, GPS, oficinas de carrera, documentaciones), por parte de los organizadores?

ACUERDOS-CONCLUSIONES:

Se acuerda recordar a cada Organizador los deberes y obligaciones que comporta asumir la organización de una prueba de Campeonato de España.

Con ello se pretende elevar los estándares de calidad de las pruebas, y evitar en lo posible los incumplimientos de las normas.

INCIDENCIAS EN LOS RECONOCIMIENTOS

Ponente: Paco Antón

¿Quién es el responsable de firmar los Informes en relación con las incidencias que ocurren en los reconocimientos?

ACUERDOS-CONCLUSIONES:

Se concluye que el responsable de emitir el informe en relación con las incidencias en los reconocimientos, debe ser un JUEZ de HECHOS, con su correspondiente licencia de oficial.

Dicho informe será remitido a la Dirección de Carrera, que a su vez, lo dará traslado al Colegio de Comisarios Deportivos que estudiará el caso.